

NOTA INFORMATIVA EN LA LICITACIÓN PUBLICADA EN LA PLACSP

A fin de aclarar las cuestiones planteadas por los licitadores sobre la forma de constituir las garantías provisionales mediante aval que se indica en los procedimientos de enajenación, se informa lo siguiente:

- 1.- El modelo de Aval figura en el Anexo II de los Pliegos que rigen el procedimiento, y se permitirán avales electrónicos.
- 2.- Tendrá que figurar en los mismos los datos correspondientes a “Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado”, conforme se indica en el Modelo del Anexo II.
- 3.- Para el caso de que el aval sea emitido en formato papel, el mismo tendrá que ser presentado en el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para su custodia, en cuyo caso se hará entrega del correspondiente recibo que acredite su recepción en dicho Servicio.
- 4.- Las garantías provisionales serán devueltas a los licitadores una vez se haya formalizado la enajenación en escritura pública.

En Boadilla del Monte.

SERVICIO DE PATRIMONIO